



ACTA No. 040 - 2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Etapa precontractual contratación de servicios personales de un (01) instructor para el siguiente programa: FIC vigencia 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Buenaventura, 16 de octubre de 2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		10:00 a.m.	10:30 a. m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Sede principal del CNP, avenida Simón Bolívar, kilómetro 5	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Valle del Cauca / Centro Náutico Pesquero Buenaventura	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
1. Saludo a los participantes 2. Revisión Plan de Contratación 3. Proposiciones y Varios.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar y determinar la necesidad de contratación de servicios personales de un (01) instructor para el siguiente programa: FIC vigencia 2025.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Siendo las 10:00 a.m. se reúnen los siguientes funcionarios: <ol style="list-style-type: none">1. Mauricio Gómez Betancourt – Subdirector de Centro SENA CNPB2. Ingrid Yuleyni Olivero Navia – Coordinadora Formación Profesional (E) SENA CNPB3. Jhon Felipe Vidal Lopez – Coordinador Académico SENA CNPB Lo anterior con el fin de analizar y determinar la necesidad de contratación de servicios personales de un (01) instructor para el siguiente programa: FIC vigencia 2025. Se evidenció la necesidad de contratar personal temporal mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios personales bajo la modalidad de “contratación directa”, con el fin de ejecutar el objeto contractual relacionado con las áreas. El personal de prestación de servicios personales profesionales y/o apoyos administrativos deberán estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, demostrar idoneidad y experiencia directamente relacionada. 1. SALUDO. Se da inicio de manera presencial, con el fin de contratar el siguiente objeto, de acuerdo con los lineamientos del Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción 2025, Planes de Contratación contenido en el anexo 2 del archivo en Excel.			



Lo anterior dando cumplimiento a la Guía de Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles que faciliten el desarrollo de los procesos administrativos, implementando parámetros que materialicen los principios de moralidad, eficiencia y eficacia, publicidad, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, así como las disposiciones legales vigentes propendiendo por la mejora continua, la implementación de los estándares de calidad, el ahorro de papel, la reducción y supresión de trámites, la implementación del sistema integrado de gestión, y la disminución de tiempos para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda la entidad.

2. REVISIÓN PLAN DE CONTRATACIÓN

El perfil del personal a contratar está establecido en los lineamientos y circular de la secretaria general que establecen la idoneidad, experiencia y honorarios para la vigencia 2024.

Encontrado a satisfacción el Plan de Contratación, el subdirector del Centro Náutico Pesquero lo aprueba el mismo en razón que se cumple los requisitos normativos y los lineamientos de la Dirección General.

A continuación, el subdirector con el apoyo de la Coordinación de Formación Profesional Integral y Coordinación Académica, previo concepto emitido, lo cual se certifica y aprueba el plan de contratación según establece la norma.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hay proposiciones.

Siendo las 10:30 a.m. se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Se certificó y aprobó el plan de contratación de personal por prestación de servicios 2025, del área del Centro de Formación, según establecen la norma y los lineamientos de la Dirección General.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD/ DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES				
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL



Mauricio Gomez Betancourt	Subdirector de Centro	SI		
Ingrid Yuleyni Olivero Navia	Coordinadora Formación Profesional (E)	SI		
Jhon Felipe Vidal Lopez	Coordinador Académico	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Valle – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Descripción breve de la solicitud:	<i>Contratación de Instructores Programa FIC SENA CNPB</i>
Tipo de formación o programa:	<i>Contratación de Instructores Programa FIC SENA CNPB</i>
Cantidad de contratos:	1
Valor total de la contratación:	<i>OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.739.071).</i>
CDP:	<i>1825 del 14 de enero de 2025</i>
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Elaboró: Mabel Montaña Mosquera 
Cargo: Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan 
Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA FIC

OBJETO:	<i>Contratación de instructores de programa FIC del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Los requerimientos de educación y/o formación están establecidos en los perfiles requeridos en los diseños curriculares de los programas de formación ofertados en el CNP para el Programa de oferta regular del centro de formación. La información de requisitos académicos y competencias mínimas se encuentran relacionadas en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento
EXPERIENCIA RELACIONADA:	La información de experiencia laboral, profesional y relacionada se encuentra ajustada de acuerdo con el diseño curricular del programa académico, está relacionada en el ítem 4 “Competencias técnicas y personales”, tabla No. 1 del presente documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para la contratación, la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.739.071). Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de acuerdo con lo establecido en el ítem 7 “Justificación Valor del contrato”. Amparado en el CDP No. 1825 de enero de 2025.</i> <i>Un (01) contrato, por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$8.739.071). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Pago en el mes de octubre de 2025, por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VENTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.226.536) b) un (1) pago en el</i>



	<i>mes de noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$4.599.511). c) Un último pago en el mes de diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.913.024).</i>									
PLAZO:	<p>Hasta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>PLAZO</th> <th>INSTRUCTORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1 mes y 27 días</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total, general</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin exceder la presente vigencia presupuestal.</p>	ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES	1	1 mes y 27 días	1	Total, general		1
ÍTEM	PLAZO	INSTRUCTORES								
1	1 mes y 27 días	1								
Total, general		1								
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Buenaventura - Valle del Cauca</i>									
SUPERVISOR:	<i>La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinación de académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina</i>									
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>MAURICIO GOMEZ BETANCOURT- Subdirector del Centro Náutico pesquero de Buenaventura</i>									

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, subdirección del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional



integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral, bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA

1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.
7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance



- tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
 13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
 14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se



encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que “Las regionales estarán administradas por un director regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español, que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, turismo, electricidad, negociación internacional, gestión logística, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro Náutico Pesquero - CNP, imparte formación tecnológica, técnica y auxiliares de los siguientes programas de formación:



NIVEL	NOMBRE PROGRAMA
<i>TECNOLOGOS</i>	NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL
	GESTIÓN LOGÍSTICA
	DISTRIBUCIÓN FÍSICA INTERNACIONAL
	GESTIÓN DE MERCADOS
	GESTIÓN PORTUARIA
	ACUICULTURA
	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
	PRODUCCION DE MULTIMEDIA
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
	<i>TÉCNICOS</i>
COMERCIO INTERNACIONAL	
SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO.	
INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES	
CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS.	
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	
SISTEMAS.	
MONITOREO AMBIENTAL	
RECURSOS HUMANOS.	
INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	
CARPINTERIA METALICA	
PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	



PRODUCCION ACUICOLA.
SERVICIOS FARMACEUTICOS
OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR
INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
OPERACION TURISTICA LOCAL
EJECUCION DE LA DANZA
SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.
SERVICIOS Y OPERACIONES MICROFINANCIERAS
APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD.
PELUQUERIA.
MARINERO QUE FORMA PARTE DE LA GUARDIA DE NAVEGACION. REGLA -II/4 STCW 78- ENMENDADO. A NIVEL DE APOYO
ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS
OPERACIONES COMERCIALES EN RETAIL
INTEGRACION DE CONTENIDOS DIGITALES.
ASESORIA COMERCIAL
PROGRAMACION DE APLICACIONES PARA DISPOSITIVOS MOVILES
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION
CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES
EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL
ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE
COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
INFORMACION Y SERVICIO AL CLIENTE



	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.
AUXILIAR	SERVICIOS DE APOYO AL CLIENTE
	INFORMACION TURISTICA

El Centro Náutico Pesquero - CNP, imparte formación tecnológica y técnica virtual en los siguientes programas de formación:

NIVEL	PROGRAMA
TECNOLOGO	DESARROLLO PUBLICITARIO
TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
TECNOLOGO	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
TECNOLOGO	DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRONICOS
TECNOLOGO	COORDINACION DE PROCESOS LOGISTICOS
TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
TECNOLOGO	DESARROLLO DE MEDIOS GRAFICOS VISUALES
TECNOLOGO	GESTION INTEGRAL DEL TRANSPORTE TG CERRADA
TECNOLOGO	GESTION EFICIENTE DE ENERGIA
TECNICO	ATENCION INTEGRAL AL CLIENTE
TECNICO	VENTA DE PRODUCTOS EN LINEA
TECNICO	SERVICIO DE RECEPCION HOTELERA
TECNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL
TECNICO	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
TECNICO	PROGRAMACION DE SOFTWARE
TECNICO	ASESORIA COMERCIAL
TECNICO	VENTA DE PRODUCTOS EN LINEA

El Centro Náutico Pesquero – CNP, con corte al mes de diciembre de 2024, reporta una planta de personal que desarrollan actividad laboral como Instructor representados en 42 personas, distribuidos de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN INSTRUCTOR PLANTA		
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	INSTRUCTOR
	ACUÍCOLA	2
	ACUICULTURA	1
	AMBIENTAL	3



	CONTENIDOS DIGITALES	2
	DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES	2
	ENFOQUE DIFERENCIAL	1
	FINANCIERAS	1
	GENERACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	1
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTIÓN FINANCIERA	2
	GESTIÓN DE MERCADO	1
	GESTIÓN LOGÍSTICA	3
	HOTELERÍA Y TURISMO	4
	INFRAESTRUCTURA	1
	INSTITUCIONAL DE LA INTEGRALIDAD	1
	INSTITUCIONALIDAD DEL IDIOMA	1
	INTERACCIÓN CONSIGO MISMO	4
	MADERABLES Y NO MADERABLES	2
	MATERIALES PARA LA INDUSTRIA	1
	PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA	2
	PESCA	2
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1
	SOFTWARE	1
	TRANSPORTE MARÍTIMO	1
	NEGOCIACION INTERNACIONAL	1
	CURSO FINAL DE LA ENERGÍA ELECTICA	1
	TOTAL, GENERAL	42

Así las cosas, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 79% de la planta presenta dedicación laboral a impartir Formación Profesional Integral en las áreas medulares del Centro de Formación. Este recurso versus metas de formación impide el normal desarrollo de la misionalidad del Centro de Formación.

Para la vigencia 2023, por parte de la Dirección General se registran las siguientes metas:

META DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	
VIGENCIA 2023	
MODALIDAD	META



TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación	2172
EDUCACION SUPERIOR - Centros de Formación	712
TOTAL TITULADA - Centros de Formación	2884
ARTICULACION CON LA MEDIA - TECNICOS (Incluidas en TECNICO LABORAL Y OTROS - Centros de Formación)	902
TCOMPLETE- MENTARIA - Centros de Formación TECNOLOGOS	30750
TOTAL - Centros de Formación	33634

Se identifica inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Plan estratégico de la Entidad, Plan de Acción y metas institucionales para la anualidad 2023, identificando necesidades en materia de apoyos a la gestión de las diferentes acciones administrativas que repercutan en la atención y avance de la carga laboral suscrita por los funcionarios de planta.

Por lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación presentada en este estudio previo, contratista que deberá contar con la experiencia, idoneidad y capacidades específicas para brindar apoyo de carácter temporal y durante la vigencia 2023 para realizar las siguientes actividades descritas en el siguiente numeral, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

En cumplimiento de este propósito y en virtud de las funciones que son propias del SENA – CNP tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos; por lo que se hace indispensable contar personas idóneas para que preste los servicios profesionales o de apoyo a la gestión según corresponda para la satisfacción de la necesidad: *“Prestación de servicios profesionales de carácter temporal de instructores para desarrollar acciones de formación integral en los diferentes programas de formación titulada y/o complementaria del Centro Náutico Pesquero, con el fin de fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas contribuyendo con el cumplimiento del Plan de Acción del SENA y el Plan Nacional de Desarrollo que de acuerdo con lo señalado en el Pacto por la equidad, línea C “Educación de calidad”, MinEducación, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), revisará y reenfocará los programas de articulación de la educación media, incluyendo dentro de sus posibles énfasis las competencias empresariales y para el emprendimiento. Así mismo, establecerá una mesa técnica intersectorial cuyo propósito será estimular la mentalidad y cultura emprendedora de los estudiantes de educación media y posmedia, a través de su participación en programas de espacios microinnovadores, en los cuales se promueva la participación de líderes empresariales en diversos sectores como mentores de nuevos emprendimientos. Por último, el SENA, dentro de sus*



competencias, buscará aumentar el alcance e impacto de estos programas, a través de alianzas con otros actores de formación técnica y tecnológica.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Que el director regional del SENA expidió la resolución No. 1-00001 del 7 de enero del 2025, por la cual se efectúa la desagregación inicial del presupuesto para la vigencia fiscal del 1 enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025, en la Dirección General, las regionales y centros de formación Profesional del Servicio Nacional del Aprendizaje; que el anexo a la citada resolución se contempla el rubro para la contratación de instructores, por valor de \$1.934.659.158.

2. Obligaciones Específicas:

Obligaciones Instructores Modalidad Presencial y Complementaria

- 1) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
- 2) Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
- 3) Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.



- 4) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.
- 5) Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.
- 6) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 7) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
- 8) Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
- 9) Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 10) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.
- 11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 12) Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
- 13) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto.



Obligaciones Instructores Modalidad Virtual:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.
2. Desarrollar personalmente bajo los parámetros de calidad y del Código de Integridad del SENA, la totalidad de las acciones de formación contratadas en los ambientes de formación asignados por la Coordinación Académica del Centro de Formación, de acuerdo con la programación establecida.
3. Impartir formación de manera virtual y /o remota, según le sea requerido, en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva, haciendo uso del LMS dispuesto por la Entidad y las herramientas de los Ambientes Virtuales de Aprendizaje que garanticen la formación profesional integral de los aprendices asignados.
4. Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SOFÍA PLUS, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Verificar que los juicios de evaluación se encuentren registrados en los espacios del LMS y el Sistema de Gestión Académica (SOFÍA Plus), con el fin de garantizar que los registros corresponden a la ejecución de la formación.
5. Cumplir con las pautas establecidas en la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje –AVA- en su más reciente versión, para cada una de las etapas de la formación (Alistamiento, Desarrollo y Cierre). GFPI–G-014.
6. Brindar asesoramiento personalizado a los aprendices, retroalimentación y evaluación de sus actividades, haciendo uso de la metodología y recursos tecnológicos en el marco de la función orientadora de la formación virtual SENA.
7. Hacer uso del LMS establecido por la Entidad, así como de las herramientas tecnológicas que sean necesarias para orientar de manera adecuada el programa de formación programado.
8. Orientar la formación con calidad y eficiencia, haciendo uso de todas las herramientas disponibles, brindando las guías de aprendizaje diseñadas, evaluando de manera apropiada, de acuerdo con la metodología de la formación profesional integral SENA.
9. Participar activamente en las jornadas de trabajo y transferencias en relación con la actividad contractual.
10. Presentar oportunamente cuenta de cobro de manera mensual en el aplicativo SECOP II con los soportes correspondientes, conforme a las instrucciones brindadas.
11. Participar bajo previa autorización, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
12. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
13. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando según



la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. Desde su planeación hasta la emisión de juicios de evaluación.

14. Participar bajo previa autorización en proyectos de investigación o innovación técnica y/o pedagógica alineado con las políticas de SENNOVA.
15. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
16. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad tiene definido para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades tales como: asociar a las rutas de aprendizaje a los aprendices nuevos, reintegrados o trasladados, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendices, concertaciones y resultados de planes de mejoramiento y hallazgos en el registro de la información; de acuerdo con lo establecido en el reglamento al aprendiz y manual de convivencia, registrar en el aplicativo definido por el centro de formación, las asistencias a las sesiones de formación según la programación para cada ficha, emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad tiene definido, entre otras.
17. Participar en diferentes actividades asociadas a la ejecución de la formación Profesional Integral, tales como registro calificado, acompañamiento a los aprendices en las actividades propuestas por el área de bienestar al aprendiz, portafolio de servicios, feria vocacional y autoevaluación, entre otras.
18. Cumplir con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
19. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con el procedimiento y lineamientos establecidos por la Entidad.
20. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento de objeto del contrato; y una vez finalizado el contrato quedar a paz y salvo con el Almacén.
21. Gestionar y entregar a la coordinación y al supervisor(a), a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente; el reporte mensual de las horas ejecutadas, de acuerdo con los tiempos de programación y lo definido en el manual de contratación.
22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.



De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla No. 1: Perfil profesional y experiencia docente y/o relacionada.

NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES								
PROGRAMA OFERTA REGULAR – FORMACIÓN VIRTUAL Y COMPLEMENTARIA								
ÍTEM	RED DE CONOCIMIENTO	PROGRAMA DE FORMACIÓN	COMPETENCIA	TIPO DE FORMACIÓN	PERFIL	FECHA		CANTIDAD DE INSTRUCTORES
						INICIO	FIN	
1	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	ENTRENADOR PARA TRABAJO EN ALTURAS (técnico) Complementaria Presencial	Competencia: Trabajar en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	Complementaria	Requisitos Académicos: título de técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional o profesional especialista en salud ocupacional o alguna de sus áreas. certificado de entrenador para trabajo seguro en alturas certificado de primeros auxilios, soporte asistencial básico, atención prehospitalaria y/o primer respondiente. certificado de rescate vertical. certificado de persona autorizado o competente para armado de andamios inspector de equipos de trabajo seguro en altura Competencias mínimas: controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar y actividad económica. Experiencia laboral y/o especialización: experiencia certificada mínima de seis (6) meses en el desarrollo de actividades de higiene, seguridad, medicina, diseño y ejecución del programa de salud ocupacional denominado actualmente sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) empresarial (psoe), con aplicación del programa de protección y prevención contra caídas. experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo seguro en altura experiencia en procesos de formación y/o capacitación mínima de 12 meses continuos o de 24 meses discontinuos con una vigencia no mayor a dos años	2025/10/24	2025/12/19	1



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será en Buenaventura – Valle del Cauca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: la Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_ NO _____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.



El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del señor (a), frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.7468857 DE 2025	RUBEN DARIO MAYORAL VALENCIA	Contratación de instructores de oferta regular del Centro Náutico Pesquero vigencia 2025 en el área Trabajo Seguro en Alturas	Ocho (08) meses	\$ 36.796.088 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6956348 DE 2024	RUBEN DARIO MAYORAL VALENCIA	Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle, área Trabajo Seguro en Alturas	Un (01) mes y diecinueve (19) días	\$ 6.696.667 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5862000 DE 2024	ANGELICA TATIANA VIEDA TRIANA	Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar los procesos de fpi de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle en el área Operaciones Logísticas en Centros de Distribución – SST y Ambiental (Transversal) Virtual	Diez (10) meses y quince (15) días	\$ 43.050.000 pagaderos de manera mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3349572 DE 2022	GONZALEZ CAICEDO PIEDAD	Prestar servicios temporales como INSTRUCTOR TRANSVERSAL SST para orientar acompañar y evaluar los procesos de FPI de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle	10 meses y 15 días	37,852,500.00 pagadero de forma mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3353002 DE 2022	ZAPATA GARCIA ROSMERY	Prestar servicios temporales como INSTRUCTOR AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS para orientar acompañar y evaluar los procesos de FPI de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle	8 meses	\$28.840.000 pagaderos de forma mensual	Contratación Directa




14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.


Asimismo, se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Buenaventura, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

Mauricio Gómez Betancourt
Subdirector
SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura
Regional Valle

Proyectó: Jhon Felipe Vidal Lopez 
Cargo: Instructor G016 - Coordinador Académico

Elaboró: Mabel Montaña Mosquera 
Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave 
Cargo: Asesor Jurídico SENA CNPB

VoBo: Ingrid Yuleiny Olivero Navia 
Cargo: Profesional G02 – Coordinadora Formación Profesional (E) SENA CNPB



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN / PROFESIONALES

EL SUBDIRECTOR DE CENTRO NÁUTICO PESQUERO DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fpi para aprendices programa FIC- Centro Náutico Pesquero de Buenaventura”*.


Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.




Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Buenaventura (Valle), a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

Mauricio Gomez Betancourt
Subdirector de Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

VoBo: Fidelia Mosquera Bryan, Coordinadora Administrativa SENA CNPB 

Proyectó: Mabel Montaña Mosquera., Apoyo Administrativo - Contratación Servicios Personales SENA CNPB 

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave, Asesora Jurídica SENA CNPB 

Anexo: Estudio Previo (y Análisis del Sector)



Versión: 01

Código: GPPF-139

SECTOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGIONAL

ANEXO 2 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCERA OFERTA - CUARTA OFERTA

PERIODO ANÁLISIS													
TIPO GLOBAL PROGRAMADO													
SALDO													
MONTEDADA													
FECHAS PREVIAS PARA LA CONTRATACIÓN													
COSTO HONORARIO MES													
COSTO TOTAL HONORARIOS													
COSTO HONORARIO MES													
COSTO TOTAL HONORARIOS													
DURACION DEL PROGRAMA													
LECTURAS													
OBSERVACIONES													
CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA REGIONAL VALLE	Técnico, Tecnólogo y/o Profesional y/o Plagado	ENTRENADOR PARA TRABAJO EN ALTURAS (Técnico) Complementaria Presencial	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	2	0	2025-10-30	2025-12-19	\$ 4.995.011,00	\$ 9.199.022			<p>Requisitos Académicos: título de técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional o profesional especialista en salud ocupacional o alguna de sus áreas, certificado de entrenador para trabajo seguro en altura certificado de primeros auxilios, soporte aritmético básico, atención prehospitalaria y/o primer respondiente, certificado de rescate vertical, certificado de persona autorizada o competente para armado de andamios inspector de equipos de trabajo seguro en altura.</p> <p>Competencias mínimas: controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar y actividad económica.</p> <p>Experiencia laboral y/o especialización: experiencia certificada mínima de seis (6) meses en el desarrollo de actividades de higiene, seguridad, medicina, diseño y ejecución del programa de salud ocupacional denominado actualmente sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (logos) empresarial (psse), con aplicación del programa de protección y prevención contra caídas; experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo seguro en altura; experiencia en procesos de formación y/o capacitación mínima de 12 meses continuos o de 24 meses discontinuos con una vigencia no mayor a dos años.</p>
				1					\$ 9.199.022	\$	\$	\$ 9.199.022,00	

MAURICIO GOMEZ BETANCOURT

Subdirector Centro Nautico Pesquero de Buenaventura

Revisó: Ingrid Yuliany Oliveros Navia - Coordinadora de Formación Profesional (E) CNPB
 Proyecto: Jhon Felipe Vidal - Coordinador Académico CNPB
 Hamilton Murillo - Coordinador Académico CNPB



Anexo 2. Matriz de Riesgo
Contratación de instructores de programa FIC del Centro Náutico Pesquero, vigencia 2025.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Politico	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud del seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniario Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapa ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente



5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%		Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%		Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
7	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%		Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapa de selección	Etapa de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Exposición a agentes biológicos sars-cov-2 (contacto directo entre Personas o contacto con Objetos contaminados)	Afecta la ejecución del contrato	3	3	6	alto	50%	50%		Establecer y exigir cumplimiento de los protocolos de bioseguridad con el fin de minimizar el riesgo de la exposición.	2	1	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapa de selección	Etapa de liquidación	Monitoreo de las condiciones de salud del contratista	Permanente
9	Específico	Interno	Selección- Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las condiciones ambientales, energéticas y protocolos de bio seguridad y salud en el trabajo	Afectan al proponente y/o contratista en la ejecución del contrato por el desconocimiento de las normas	6	5	4	Medio	50%	50%		Dar cumplimiento al Manual de contratación de la Entidad, en las exigencias ambientales, energéticas y protocolos de bioseguridad, seguridad industrial, salubridad, permisos y planes de manejos	3	2	2	Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección. Comité Evaluador y supervisor	Etapa de selección	Fecha de Terminación	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable.	Permanente



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Buenaventura, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2025.

FIRMA

Mauricio Gomez Betancourt

Subdirector SENA – Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Regional Valle

Elaboró: Mabel Montaña Mosquera

Cargo: Cargo: Apoyo administrativo - Contratación servicios personales SENA CNPB

Revisó: Fidelia Mosquera Bryan

Cargo: Profesional G02 - Coordinadora Administrativa SENA CNPB



PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Item	Descripción	Cant.	Unid.	Valor Unit.	Valor Total	Centro de Costos	Proyecto	Estado	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable
3628	80161500 76-912610-71- Prestar los servicios personales 1	1	300	0	CCE-05 1	23993651	23993651	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3629	80161500 76-912610-72- Prestar los servicios personales 1	1	300	0	CCE-05 1	35396667	35396667	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3630	80161500 76-912610-73- Prestar los servicios personales 1	1	300	0	CCE-05 1	21000000	21000000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3631	80161500 76-912610-74- Prestar los servicios personales 2	2	330	0	CCE-05 1	27907508	27907508	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3632	80161500 76-912610-75- Prestar los servicios profesionales 1	1	270	0	CCE-05 1	21560000	21560000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3633	80161500 76-912610-76- Prestar servicios personales con 1	1	210	0	CCE-05 1	13140000	13140000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3634	80161500 76-912610-77- Prestar los servicios personales 2	2	315	0	CCE-05 1	44100000	44100000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3635	80161500 76-912610-78- Prestar los servicios personales 1	1	240	0	CCE-05 1	21560000	21560000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3636	80161500 76-912610-79- Contratación de un (1) profesionista 1	1	240	0	CCE-05 1	29793480	29793480	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3637	46181500 76-912610-81- Contratar el suministro de elem:5	5	30	0	CCE-10 1	100818883	100818883	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3638	42182800 76-912610-83- Compra de kit de control de dem:5	5	15	0	CCE-10 1	3998000	3998000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3639	24112700 76-912610-86- Compra de canecas, contenedor 2	2	15	0	CCE-10 1	6000000	6000000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3640	78181500 76-912610-94- Contratar el mantenimiento corre 3	3	270	0	CCE-10 1	100000000	100000000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3641	78181500 76-912610-106- Contratar la consultoría integral 5	5	90	0	CCE-10 1	75000000	75000000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3642	39122200 76-912610-114- Contratar el suministro de mate:3	3	30	0	CCE-10 1	100000000	100000000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3643	90111600 76-912610-121- Contratar la prestación del servi:6	6	180	0	CCE-06 1	103600000	103600000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3644	80111700 76-912610-122- Contratación de los instructores 2	2	330	0	CCE-05 1	856417481	856417481	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3645	80111700 76-912610-123- Contratación de 33 instructores 2	2	330	0	CCE-05 1	1260956037	1260956037	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3646	80111700 76-912610-126- Contratación de instructores de 2	2	330	0	CCE-05 1	1934659158	1934659158	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3647	60123700 76-912610-126- Contratar la adquisición de mat 2	2	15	0	CCE-10 1	227412277	227412277	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3648	80111700 76-912610-127- Prestar servicios temporales como instructor para orientar acompañar y evaluar procesos de fp para aprendices programa FIC- Centro Núcleo Pesquero de Buenaventura	2	240	0	CCE-05 1	27595069	27595069	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3649	80111700 76-912610-129- Prestar servicios temporales co 2	2	315	0	CCE-05 1	706500000	706500000	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3650	86121500 76-912610-131- La cooperación entre las partes 5	5	1825	0	CCE-05 5	0	0	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3651	86121500 76-912610-132- Aunar esfuerzos con la instituci 5	5	1825	0	CCE-05 5	0	0	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3652	86121500 76-912610-133- Aunar esfuerzos con la instituci 5	5	1825	0	CCE-05 5	0	0	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3653	86121500 76-912610-134- Aunar esfuerzos con la instituci 5	5	1825	0	CCE-05 5	0	0	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3654	86121500 76-912610-135- Aunar esfuerzos con la instituci 5	5	1825	0	CCE-05 5	0	0	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3655	86121500 76-912610-136- Aunar esfuerzos con la instituci 5	5	1825	0	CCE-05 5	0	0	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc
3656	86121500 76-912610-137- Aunar esfuerzos con la instituci 5	5	1825	0	CCE-05 5	0	0	0	0	0	CO-VAC-76109 MAURICIO GÓ 2428182 234: mgomez@sc



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	1825	Fecha Registro:	2025-01-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	27.597.069,00	Valor Total Operaciones:	37.603.460,00		Valor Actual.:	65.200.529,00	Saldo x Comprometer:	15.068.159,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	1825	Fecha Registro:	2025-01-14	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912618 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - FONDO INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCION FIC-VALLE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y	Propios	26	CSF						
					2025-06-27	27.597.069,00	37.603.460,00			
					Total:	27.597.069,00	37.603.460,00	65.200.529,00	15.068.159,00	0,00
Objeto:	INSTRUCTOR PARA CUMPLIR METAS DEL PROGRAMA FIC ASIGNADAS AL CENTRO INCLUYE ETAPA LECTIVA Y PRODUCTIVA DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA VIGENCIA 2025									

Fidelia Mosquera Bryan
Coordinadora Administrativa